



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Código CPL



20197000117083

Fecha: 2019-06-19 16:02

Asunto: Resolución No. 323 De 19 De Junio De 2019

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: Anexos: -

## RESOLUCIÓN No. 323 de 2019 19 JUN 2019

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la "Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres" del Programa Distrital de Estímulos 2019, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 037 de 2017 y el Decreto Distrital 331 del 13 de junio de 2019 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Que, de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".* Así mismo en su artículo 18 establece: *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales,*

Página 1 de 15

FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*J. D. H. Ibarra*  
11/15



RESOLUCIÓN No. **323** de 2019      19 JUN 2019

*establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)*

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal (h) del artículo 10 del Decreto Distrital 037 de 2017 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de *"Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales"*.

Que la misma norma en su literal j) establece que, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos mediante Resolución 039 del 7 de febrero de 2019, ordenó la apertura de las convocatorias 2019 del Programa Distrital de Estímulos y dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que una de las convocatorias 2019 del Programa Distrital de Estímulos es la **"Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres"**, cuyo objeto se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación en los siguientes términos:

*"Reconocer y visibilizar las prácticas artísticas y/o culturales de las mujeres en la ciudad, que contribuya con la transformación de una cultura libre de sexismo y una vida libre de violencias, para el fortalecimiento de sus derechos culturales."*

Que el total de los recursos de la beca corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$40.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad

Página 2 de 15  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*d. 2/15*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

Presupuestal N° 145 del 29 de enero de 2019, concepto 157 – “Poblaciones diversas e interculturales” por valor de \$40.000.000, expedido por el Responsable del presupuesto de la SCR D.

Que en las condiciones específicas de participación de la beca en mención se estableció la disponibilidad de dos (2) estímulos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20.000.000) cada uno.

Que la información concerniente a la citada beca fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad <https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/> y se dio a conocer en las jornadas informativas que realizó la SCR D y que constan en las planillas de asistencia de cada una de las socializaciones realizadas.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de treinta y cinco (35) propuestas a la convocatoria, de las cuales veintinueve (29) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el listado publicado el 21 de mayo de 2019.

Que, conforme a lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", este Despacho mediante Resolución 253 del 27 de mayo de 2019, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de la “**Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres**”, así:

JURADOS DESIGNADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Tania Correa Bohórquez	C.C. 1.032.378.459
Daniela Villa Hernández	C.C. 1.032.402.532
Carolina Marrugo Orozco	C.C. 30.893.891

Que, de conformidad con las condiciones de participación de la “**Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres**”, la convocatoria evalúa las iniciativas participantes en dos etapas secuenciales: preselección y selección.



*[Handwritten signature]*  
3/15

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, **la preselección** cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia: Coherencia entre objetivos, equipo de trabajo, antecedentes, descripción del proyecto, fases, metodología, beneficiarios, sostenibilidad, estrategias comunicativas, plan de socialización.	30
Pertinencia: Articulación y contribución de la propuesta específicamente en el derecho a una vida libre de violencias y/o una cultura libre de sexismo, en relación con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, Decreto 166 de 2010.	30
Trayectoria: Experiencia de trabajo con la población de mujeres, específicamente en la realización de actividades que propenden por sus derechos culturales en la ciudad.	20
Creatividad: Carácter novedoso e ingenioso de la propuesta con relación a los antecedentes, justificación y en relación con los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.	20

Que el día 6 de junio de 2019 los jurados de la **"Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres"** se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **preselección** de las propuestas participantes con base en los criterios antes relacionados, que pasarían a etapa de selección al obtener mínimo 70 puntos, tal y como consta en el acta con ORFEO 20192200109003, publicada en el micrositio de convocatorias de la SCR D, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1164-003	Persona Jurídica	Corporación Colombiana De Teatro	C.C. 20.326.319	Patricia Elia Ariza Flórez	CCT	91
1164-031	Agrupación	Colectivo R.A.P.	C.C. 1.030.547.439	Angie Juliette Mayorga Martínez	Voces libres tras las rejas	91
1164-013	Agrupación	Mesa Local de Mujeres Ciudad Bolívar	C.C. 1.026.568.170	Francy Lizeth Fonseca Moreno	Circuito interlocal artista mujeres, paz y memoria	90
1164-005	Persona Jurídica	Corporación Centro de	C.C. 41.682.264	Ana Cristina Pino Cabrera	Etnografías audiovisuales	88

*J. 4/15*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 323 de 2019 19 JUN 2019

		Apoyo Popular CENTRAP			para organizaciones de mujeres	
1164-006	Agrupación	La Partida	C.C. 1.020.775.412	María Camila Camacho Osorio	La partida: punto de inicio, encuentro y creación	87,67
1164-018	Agrupación	Curvas en Bici Bogotá	C.C. 1.023.927.350	Angela María Sánchez Restrepo	"Mujeres pedaleando sus territorios". Bici escuela rodante	87,33
1164-025	Agrupación	Agrupación MUAC	C.C. 51.961.663	Gloria Lucía Cañas Moreno	Tejiendo cultura a través del cristal	85
1164-002	Persona Jurídica	Fundación Cultural WAJA	C.C. 52.817.312	Diana Marcela Correa Acero	Cuerpo y resistencia: prácticas artísticas de mujeres	83,67
1164-009	Agrupación	Mujeres Indígenas Fuerzas	C.C. 1.032.368.719	Ana Patricia Jacánamijoy Jacánamijoy	Mujeres indígenas traspasando fronteras	80
1164-010	Agrupación	Colectivo Ambiental Conciencia Limpia – CACLI	C.C. 1.013.592.450	Cindy Natalia Contreras Pineda	Primer encuentro de mujeres de Usme: cultura y ambiente libre de sexismos	79,33
1164-011	Agrupación	Enraizadas Colectiva	C.C. 39.192.547	Aritza Yohana Ríos Álvarez	Periféricas- polisémicas- memoriosas mujeres rescatando nuestros saberes y territorios a través de nuestras prácticas contraculturales y artistas para una vida libre y digna.	78,67
1164-007	Persona Jurídica	Fundación Construyendo Seres	C.C. 51.662.984	Jacqueline González Urueña	"Construyendo la autonomía, el empoderamiento"	68,67



Handwritten signature and date: 5/15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

					y el liderazgo de las mujeres del barrio Unir II, a través de las prácticas culturales".	
1164-015	Agrupación	Perspectivas. Investigación y acción	C.C. 1.098.664.035	Laura Juliana Ramos Jaimés	Narraciones orales para la transformación de referentes culturales: prácticas, expresiones y conocimientos sobre participación ciudadana y activismo de mujeres madres en Bogotá	68,67
1164-021	Persona Jurídica	Fundación Latinos	C.C. 1.022.343.444	Jayce Enrique Quevedo Rodríguez	# Cultura + inclusión = cero discriminación	68,33
1164-016	Agrupación	Power Wine	C.C. 1.026.268.177	Mery Palacios Mena	Juntas somos + fuertes	68,33
1164-020	Persona Jurídica	Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Noche sin miedo: Bogotá ciudad para las mujeres	68,33
1164-033	Agrupación	Círculo de Mujeres	C.C. 1.014.202.106	Liliana Esperanza Contreras Calderón	Mujeres diversas en pro de sus derechos	68,33
1164-026	Agrupación	Colectivo Cultural Estudio 28	C.C. 1.026.572.557	Sonia Lorena Rodríguez Hilarion	Obra por la mujer	68
1164-004	Agrupación	Colectivo Mujer.Vida	C.C. 31.262.089	María Patricia Wallis Luna	Despertar para transformar	66
1164-034	Agrupación	Paradas en Los Pedales	C.C. 1.015.420.804	Natalia María Prieto Gómez	La ruta del empoderamiento	66
1164-023	Agrupación	Red Rojo y Violeta	C.C. 52.881.601	Yudy Yohanna Pérez Corredor	Las mujeres populares hacemos arte	65,67
1164-032	Agrupación	Colectivo Mecato	C.C. 41.784.671	Luz Stella Ocampo De Guzmán	Lindas, libres y locas	65,67



6/15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

1164-036	Persona Jurídica	Corporación Gaita Viva	C.C. 26.566.187	Sonia Lucia Rangel Villamarín	Mujeres sanadoras de mujeres	64,67
1164-024	Agrupación	Creotucuento.com	C.C. 1.020.732.189	Erika Yuliet Nieto Ruiz	Nosotras las hijas de las sirvientas	63,33
1164-017	Persona Jurídica	Fundación Sainville - Funsainville	C.C. 21.075.333	Ana Mery González Suarez	Tú, yo; ellas, nosotras y más.	62,67
1164-022	Agrupación	Círculo de Mujeres Rapsoda	C.C. 51.798.598	Elizabeth Mora Fontecha	Hannah, la dimensión política de la mujer	62,67
1164-027	Agrupación	Colectivo Dunamis	C.C. 1.026.588.848	Kiara Julieth Agudelo Sánchez	Feria/festival de la mujer: arte, sabor y emprendimiento	61,67
1164-012	Agrupación	Colectivo La Terraza	C.C. 52.281.842	Adriana Salazar Cáceres	Bogotá ciudad de las mujeres cartografía del atlas de la belleza y la diversidad	58,33
1164-035	Agrupación	Colectivo Cardio Hip Hop	C.C. 1.031.124.660	Julieth Benavides Castillo	Mujeres tejiendo hilos de amor y vida	47,67

Que, una vez analizados los resultados antes relacionados, los jurados recomendaron la siguiente preselección:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta
1164-031	Agrupación	Colectivo R.A.P.	C.C. 1.030.547.439	Angie Juliette Mayorga Martínez	Voces libres tras las rejas
1164-003	Persona Jurídica	Corporación Colombiana De Teatro	C.C. 20.326.319	Patricia Elia Ariza Flórez	CCT
1164-013	Agrupación	Mesa Local de Mujeres Ciudad Bolívar	C.C. 1.026.568.170	Francy Lizeth Fonseca Moreno	Circuito interlocal activista mujeres, paz y memoria
1164-005	Persona Jurídica	Corporación Centro de	C.C. 41.682.264	Ana Cristina Pino Cabrera	Etnografías audiovisuales para

Página 7 de 15  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature and date: 7/15*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 19 JUN 2019

		Apoyo Popular CENTRAP			organizaciones de mujeres
1164-006	Agrupación	La Partida	C.C. 1.020.775.412	María Camila Camacho Osorio	La partida: punto de inicio, encuentro y creación
1164-018	Agrupación	Curvas en Bici Bogotá	C.C. 1.023.927.350	Angela María Sánchez Restrepo	"Mujeres pedaleando sus territorios". Bici escuela rodante
1164-025	Agrupación	Agrupación MUAC	C.C. 51.961.663	Gloria Lucia Cañas Moreno	Tejiendo cultura a través del cristal
1164-002	Persona Jurídica	Fundación Cultural WAJA	C.C. 52.817.312	Diana Marcela Correa Acero	Cuerpo y resistencia: prácticas artísticas de mujeres
1164-009	Agrupación	Mujeres Indígenas Fuerres	C.C. 103.238.719	Ana Patricia Jacanamijoy Jacanamijoy	Mujeres indígenas traspasando fronteras
1164-010	Agrupación	Colectivo Ambiental Conciencia Limpia - CACLI	C.C. 1.013.592.450	Cindy Natalia Contreras Pineda	Primer encuentro de mujeres de Usme: cultura y ambiente libre de sexismos
1164-011	Agrupación	Enraizadas Colectiva	C.C. 39.192.547	Aritza Yohana Ríos Álvarez	Periféricas- polisémicas- memoriosas mujeres rescatando nuestros saberes y territorios a través de nuestras prácticas contraculturales y activistas para una vida libre y digna.

18/15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

Que el día 10 de junio de 2019, los participantes preseleccionados se presentaron a entrevista ante los jurados con el fin de profundizar en sus propuestas, de acuerdo con el cronograma publicado en el micrositio de convocatorias de la SCRD.

Que el día 10 de junio de 2019 los jurados de la "**Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres**" se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **selección** de las propuestas ganadoras de la convocatoria, evaluando a los participantes de conformidad con la entrevista antes mencionada, tal y como consta en el Acta de Recomendación de Ganadores radicada en Orfeo bajo el número 20192200110763.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, los jurados designados llevaron a cabo la **evaluación**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Conocimiento: se evaluará el dominio de la propuesta y de los objetivos propuestos y su relación con el objeto de la convocatoria.	60
Participación: Se evaluará el grado de involucramiento de la comunidad en el desarrollo de la iniciativa y el aporte pedagógico para fomentar la corresponsabilidad y la participación ciudadana.	40

Que, con base en los criterios antes relacionados, y concluido el proceso de evaluación de las propuestas de la "**Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres**", el resultado es el siguiente:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1164-031	Agrupación	Colectivo R.A.P.	C.C. 1.030.547.439	Angie Juliette Mayorga Martínez	Voces libres tras las rejas	94,67
1164-006	Agrupación	La Partida	C.C. 1.020.775.412	María Camila Camacho Osorio	La partida: punto de inicio, encuentro y creación	93,67
1164-003	Persona Jurídica	Corporación Colombiana De Teatro	C.C. 20.326.319	Patricia Elia Ariza Flórez	CCT	86,67

Página 9 de 15  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature and date: 19/15*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

1164-002	Persona Jurídica	Fundación Cultural WAJA	C.C. 52.817.312	Diana Marcela Correa Acero	Cuerpo y resistencia: prácticas artísticas de mujeres	78
1164-013	Agrupación	Mesa Local de Mujeres Ciudad Bolívar	C.C. 1.026.568.170	Francy Lizeth Fonseca Moreno	Circuito interlocal artista mujeres, paz y memoria.	73,33
1164-011	Agrupación	Enraizadas Colectiva	C.C. 39.192.547	Aritza Yohana Ríos Álvarez	Periféricas-polisémicas-memoriosas mujeres rescatando nuestros saberes y territorios a través de nuestras prácticas contraculturales y artistas para una vida libre y digna.	71
1164-005	Persona Jurídica	Corporación Centro de Apoyo Popular CENTRAP	C.C. 41.682.264	Ana Cristina Pino Cabrera	Etnografías audiovisuales para organizaciones de mujeres	68,33
1164-010	Agrupación	Colectivo Ambiental Conciencia Limpia - CACLI	C.C. 1.013.592.450	Cindy Natalia Contreras Piñeda	Primer encuentro de mujeres de Usme: cultura y ambiente libre de sexismos	66
1164-025	Agrupación	Agrupación MUAC	C.C. 51.961.663	Gloria Lucia Cañas Moreno	Tejiendo cultura a través del cristal	66
1164-009	Agrupación	Mujeres Indígenas Fuertes	C.C. 103.238.719	Ana Patricia Jacanamijoy Jacanamijoy	Mujeres indígenas traspasando fronteras	65
1164-018	Agrupación	Curvas en Bici Bogotá	C.C. 1.023.927.350	Angela María Sánchez Restrepo	"Mujeres pedaleando sus territorios". Bici escuela rodante	60



*d 10/15*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N.º **323** de 2019 **9 JUN 2019**

Que, en consecuencia, revisados los puntajes obtenidos durante la evaluación y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, éstos recomiendan como ganadoras las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Monto del estímulo
1164-031	Agrupación	Colectivo R.A.P.	C.C. 1.030.547.439	Angie Juliette Mayorga Martínez	Voces libres tras las rejas	\$20.000.000
1164-006	Agrupación	La Partida	C.C. 1.020.775.412	María Camila Camacho Osorio	La partida: punto de inicio, encuentro y creación	\$20.000.000

Que lo jurados recomendaron las siguientes propuestas como suplentes en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
1164-003	Persona Jurídica	Corporación Colombiana De Teatro Nit: 860041284-0	C.C. 20.326.319	Patricia Elia Ariza Flórez	CCT	86,67
1164-002	Persona Jurídica	Fundación Cultural WAJA. Nit: 830126013-9	C.C. 52.817.312	Diana Marcela Correa Acero	Cuerpo y resistencia: prácticas artísticas de mujeres	78

Que, de conformidad con lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores, encontrando que no se encuentran incursos en causal alguna que les impida ser acreedores del estímulo, tal y como consta en el anexo al acta de ganadores con ORFEO 20192200110763.

*[Handwritten signature]*  
11/15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019

19 JUN 2019

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la evaluación y recomendación de selección efectuada por los jurados de la **"Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres"** del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como ganadoras las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Monto del estímulo
1164-031	Agrupación	Colectivo R.A.P.	C.C. 1.030.547.439	Angie Juliette Mayorga Martínez	Voces libres tras las rejas	\$20.000.000
1164-006	Agrupación	La Partida	C.C. 1.020.775.412	María Camila Camacho Osorio	La partida: punto de inicio, encuentro y creación	\$20.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes a los ganadores de la **"Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, teniendo en cuenta que el total de los recursos de la beca corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$40.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 145 del 29 de enero de 2019, concepto 157 - **"Poblaciones diversas e interculturales"** por valor de \$40.000.000, expedido por el Responsable del presupuesto de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la **"Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres"** del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como suplentes las siguientes propuestas:



*J. 12/15*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019

19 JUN 2019

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
1164-003	Persona Jurídica	Corporación Colombiana De Teatro Nit: 860041284-0	C.C. 20.326.319	Patricia Elia Ariza Flórez	CCT	86,67
1164-002	Persona Jurídica	Fundación Cultural WAJA. Nit: 830126013-9	C.C. 52.817.312	Diana Marcela Correa Acero	Cuerpo y resistencia: prácticas artísticas de mujeres	78

**ARTÍCULO CUARTO:** El desembolso del estímulo económico para los ganadores de la **“Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres”** estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al Programa Anual de Caja –PAC– de la entidad, y al envío en físico de los documentos que a continuación se relacionan, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Garantía de cumplimiento constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con NIT 899.999.061-9 por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.
- En caso de que la propuesta ganadora implique la realización de un evento, se deberá constituir, adicionalmente, una póliza de responsabilidad civil extracontractual por el valor de doscientos (200) SMLMV por el término de la vigencia del proyecto, de conformidad con la información que para dicho efecto emita el responsable del proyecto.



*[Handwritten signature]*  
11/3/15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el caso de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante de la agrupación. En el caso de las personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la aceptación del estímulo los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y aquellos establecidos de manera específica en la "**Beca de reconocimiento y visibilización de los derechos culturales de las mujeres**".

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo económico, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los términos de la beca:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez publicada la resolución que otorga el estímulo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en los requisitos generales de participación.
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada es el primero (1) de diciembre de 2019 tal como establece en las condiciones específicas de participación de la beca.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo de LILIANA ANDREA SILVA BELLO, Profesional Especializada de la Dirección de Asuntos Locales y Participación o la persona que designe la ordenadora del gasto.

**ARTÍCULO NOVENO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución al ganador seleccionado al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

Página 14 de 15  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature and date: 14/15*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **323** de 2019 **19 JUN 2019**

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Recursos Financieros, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, así como a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

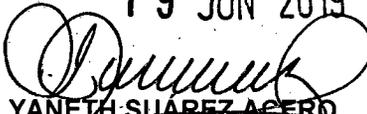
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**19 JUN 2019**

  
**YANETH SUAREZ ACERO**  
Secretaría de Despacho (E)

Proyectó: María Alejandra Caicedo R – Abogada contratista Dirección de Fomento - SCRD  
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Profesional especializado ICAJ - SCRD  
Aprobó: Paola Yadira Ramírez Herrera – Aseñora Subsecretaría de Gobernanza - SCRD &  
Francy Morales Acosta – Directora de Fomento - SCRD &  
María Leonor Villamizar Gómez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica -SCRD

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]* 15/15



19/06/19 12:00pm